

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 5 de Febrero de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 9 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12.880

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inviablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₡ 10,00	₡ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 15,00	₡ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 20,00	₡ 0,10
—Avisos Comerciales	₡ 30,00	₡ 0,10
—Avisos Administrativos	₡ 20,00	₡ 0,10
—Edictos de Mina	₡ 20,00	₡ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 20,00	₡ 0,10
—Edictos Judiciales	₡ 10,00	₡ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 20,00	₡ 0,10
—Remates Varios	₡ 15,00	₡ 0,10
—Posesión Veinteñal	₡ 30,00	₡ 0,10
—Edictos Sucesorios	₡ 10,00	₡ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₡ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₡ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 100,00
—Semestral	₡ 60,00
—Trimestral	₡ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₡ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₡ 1,50
—Atrasado más de un año	₡ 3,00
—Separata	₡ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

RESOLUCIONES

Nº 66307 — Dirección General de Rentas. Nº 6.	255
Nº 66306 — Dirección General de Rentas. Nº 8.	256
Nº 66305 — Dirección General de Rentas. Nº 7.	256

EDICTOS DE MINAS

Nº 66261 — Santiago Yapura. Expte. Nº 12.811.	257
Nº 66260 — Santiago Yapura. Expte. Nº 12.810	257
Nº 66259 — Santiago Yapura. Expte. Nº 12.809.	257

Pág.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66301 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 1/88.	257
Nº 66226 — U.N.Sa. - 1/88	257

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 66308 — José Astigueta. Expte. Nº 3.007/66.	258
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 66312 — Federico Octavio. Expte. Nº A-85.398/87.	258
Nº 66309 — Zago, Adolfo Fernando. Expte. Nº A-81.860/87.	258
Nº 66303 — Enrique María Donat. Expte. Nº 31.713/87.	258
Nº 66298 — Di Battista, Rogelio. Expte. Nº 2A-83.060/87.	258
Nº 66293 — Angela Manuela Malla Gallardo de Guíñez. Expte. Nº A-87.112/87.	258
Nº 66290 — Avila de Arias, Modesta Ernestina y Arias, Francisco. Expte. Nº 617/81. ...	259
Nº 66286 — Chauqui, Marcos y Gutiérrez, Laura. Expte. Nº 85.009/87.	259

REMATES JUDICIALES

Nº 66311 — Por Juana Rosa C. de Molina. Expte. Nº A-78.006/86.	259
Nº 66300 — Por Modesto S. Arias. Expte. Nº A-06.334/80.	259

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66299 — Quiroga, Segundo Eulogio y María Angélica Avila de Quiroga.	259
Nº 66297 — Ramos, Eduardo Abel y Lamas, Mabel Margarita.	259

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 66313 — Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L.	260
Nº 66310 — Induzar S.R.L.	260

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 66302 — Aero Club Vespucio. Para el día 14-2-88.	261
--	-----

RECAUDACION

Nº 66314 — Del día 4-2-88.	261
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 66307 F. s/c. Nº 4542
Salta, 29 de Enero de 1988

RESOLUCION GENERAL Nº 6**VISTO:**

Que el día 29 del corriente vence el plazo acordado para el pago del 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital, Urbano y Rural del Interior de la Provincia año 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de facilitar el cumplimiento de la mencionada obligación tributaria y atento a la situación económica imperante en la Provincia, resulta procedente considerar ingresados en término hasta el día 12 de febrero de 1988 el 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario;

Por ello y atento a la facultad conferida por el Art. 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º — Considerar ingresados en término hasta el día 12 de febrero de 1988, el plazo para el pago del 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital, Urbano y Rural del Interior de la Provincia año 1987.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 5-2-88

O. P. Nº 66306

F. s/c. Nº 4541

Salta, 29 de Enero de 1988

RESOLUCION GENERAL Nº 8.**VISTO:**

Los Decretos Nºs. 50/88, 63/88 y la Resolución General Nº 4/88; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos respectivos se dispuso la suspensión de la totalidad de las operaciones del Banco Provincial de Salta y el ingreso en término de las obligaciones fiscales que vencieron entre los días 13-1-88 hasta el día de apertura del citado Banco;

Que la situación fáctica imperante en la Provincia, obliga a ampliar el plazo otorgado por el Artículo 1º de la Resolución General Nº 4/88, como así también el espectro de los contribuyentes incluyéndose los del Departamento Capital;

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º — Los pagos de obligaciones tributarias que vencieron entre el día 13 de enero de 1988 y hasta el día de apertura del Banco Provincial, se considerarán ingresados en término hasta el día 2-2-88.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 5-2-88

O.P. Nº 66305

F. s/c. Nº 4540

Salta, 29 de Enero de 1988

RESOLUCION GENERAL Nº 7**VISTO:**

La autorización otorgada a esta Dirección por el Art. 176 del Código Fiscal, y que asimismo están establecidos sistemas de control de pago del Impuesto a las Actividades Económicas, que

permite un más rápido conocimiento del cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de un determinado sector; y,

CONSIDERANDO:

Que es consecuente a un mejor control de recaudación y de financiamiento público, como también para el contribuyente para su mejor control administrativo, tener establecidos períodos menores de pagos de anticipos;

Que a ese sentido debe establecerse la correlativa a los sujetos que expresamente se determinen;

Que a efectos de que el sistema a implementarse no constituya una mera carga adicional a los contribuyentes, y se diluya el control por parte del Fisco, se estima conveniente limitarlo a un menor número de contribuyentes que implique a su vez un porcentaje elevado de la recaudación de este tributo;

Que para establecer una selección resulta conveniente calificar con una denominación a todos aquellos sujetos pasivos del Impuesto a las Actividades Económicas, ya sean jurisdiccionales o de Convenio Multilateral, que durante un ejercicio fiscal de referencia hubieran devengado un monto de impuesto a determinarse y que dentro de este espectro identificar a aquéllos que se designen "Grandes Contribuyentes", con deberes formales adicionales;

Por ello, de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 5º y 7º del Código Fiscal;

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º — Se califican con la denominación de "Medianos y Grandes Contribuyentes" a todos aquellos sujetos pasivos, ya sean jurisdiccionales o de Convenio Multilateral, que en la Declaración Jurada Anual por el ejercicio fiscal 1986 hubieron devengado un impuesto igual o superior a A 960 (Austresales novecientos sesenta) o su equivalente a A 80 (Austresales ochenta) por anticipo mensual y/o en el ejercicio fiscal 1987 un impuesto igual o superior a A 2.400 (Austresales dos mil cuatrocientos) o su equivalente a A 200 (Austresales doscientos) por anticipo mensual.

2º — Los contribuyentes alcanzados por la norma del artículo precedente deberán ingresar mensualmente sus obligaciones por anticipo de Impuesto a las Actividades Económicas en el tiempo y forma que establezca esta Dirección.

3º — Se califican con la denominación de "Grandes Contribuyentes" a todos aquellos sujetos comprendidos en el Art. 1º precedente que en el ejercicio fiscal 1986 hubieron devengado un impuesto igual o superior a A 3.600 (Austresales tres mil seiscientos) o su equivalente a A 300 (Austresales trescientos), por anticipo mensual y/o en el ejercicio fiscal 1987 un impuesto igual o superior a A 10.200 (Austresales diez mil doscientos) o su equivalente a A 850 (Austresales ochocientos cincuenta) por anticipo mensual.

4º — Los contribuyentes comprendidos en el artículo precedente deberán presentar ante esta Dirección, sus delegaciones y receptorías, el respectivo comprobante de su pago de anticipo en los siguientes plazos:

- a) Contribuyentes Jurisdiccionales y de Convenio Multilateral con sede central en la Provincia dentro de los cinco días hábiles de su vencimiento.
- b) Contribuyentes con sede central fuera de la Provincia dentro de los diez días hábiles de su vencimiento, que podrá ser cumplida con envío de fotocopia del pago autenticada por el propio contribuyente.

La obligación que se establece en el presente artículo no impide el ejercicio pleno de las facultades de la Dirección para efectuar notificaciones, intimaciones, determinaciones de deudas, instrucción de sumario o cualquier otro acto previsto en el Código Fiscal, con anterioridad a la presentación de los comprobantes aludidos.

5º — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores la Dirección General podrá imponer dichas obligaciones a nuevos contribuyentes cuando las circunstancias lo hagan estimar conveniente.

6º — Se deroga la Resolución General Nº del 05/01/87 en todas sus partes.

7º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

8º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado y Hacienda y Economía.

9º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 5-2-88

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 66261

F. Nº 40106

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 25 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.811, ha denunciado en el Dpto. La Poma el descubrimiento de un yacimiento de "sal", al que denominó Santiaguito Primero, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Norte del cerro Niño Muerto, se miden 3500 m Az. 248º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 28-1; 5 y 17-2-88

O. P. Nº 66260

F. Nº 40105

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 25 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.810, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "borato", al que denominó "Santiaguito" con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el cerro Niño Muerto se miden 3.400 m. Az.

270º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de Noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 28-1; 5 y 17-2-88

O. P. Nº 66259

F. Nº 40104

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 25 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.809, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "sal", al que denominó "La Solitaria", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Norte del cerro Niño Muerto se miden 2.300 m. Az. 360º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 28-1; 5 y 17-2-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66301

F. Nº 3469

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-18.587

LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Llámanse a Licitación Pública para la "Provisión de Mano de Obra para el Montaje e Instalación del Grupo Generador de 75 Kva", para el día 22 de febrero de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes cinco (A 5.-). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 22 de febrero de 1988. Horas: 10.- Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Juan Carlos Liendo
Jefe Div. de 1º

Rafael A. Córdoba
Jefe Princ. Dpto.

Imp. A 40.-

e) 4 y 5-2-88

O. P. Nº 66226

F. Nº 3457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064)

EXPEDIENTE Nº 18.103/87

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 028/87, Facultad de Ciencias Naturales, Edificio de Agronomía, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros. Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: Australes novecientos cuarenta y cuatro mil (A 944.000). Plazo de Ejecución: 210 días calendario corridos. Garantía de Oferta: A 9.440 (australes nueve mil cuatrocientos cuarenta). Sistema de Contratación: Unidad

de Medida. Fecha y Lugar de Apertura: 15-2-88. Horas 9.00 en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177. Salta, Capital. Consulta e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nac. 9, Camino a Vaqueros, Salta, a partir del 1-2-88. Precio del Pliego: A 180 (australes ciento ochenta). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Lidia del Valle Fernández, Jefa de Licitaciones.

Valor al cobro A 300.-

e) 18-1 al 5-2-88

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 66308

F. Nº 3470

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer al señor Jorge Astigueta, L.E. Nº 3.949.886, domiciliado en Los Fresnos Nº 31 - Bº Tres Cerros de la ciudad de Salta, que en el expediente Nº 3.007/66 - código 73 y agregados - de la Caja de Previsión Social, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 2245, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 20 de octubre de 1987. Vi-

o considerando... El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 5170, señor Jorge Astigueta, en contra de la resolución Nº 01712-P. de fecha 28 de abril de 1987, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma. Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmar: Pedro Máximo de los Ríos - Vice presidente 1º Cámara de Senadores - Gobernador Interino. Dr. Roberto Elío Gareca - Secretario General de la Gobernación Interino. Rodolfo Aniceto Fernández - Ministro de Bienestar Social. José Antonio Rallé - Secretario de Estado de Seguridad Social. Queda notificado legalmente. Firmado: Bruna Elisa Choque de Chávez, Jefa Interina del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. A 60,00

e) 5-8 y 9-2-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 66312

F. Nº 40202

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de Federico, Octavio - Expte. A-85.398/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de levcontados desde el día siguiente de la última publicación. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez; Dr. Osvaldo E. Larsen, Secretario. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Octubre de 1987.

Imp. A 30,00

e) 5-8 y 9-2-88

O. P. Nº 66309

F. Nº 40195

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zago, Adolfo Fernando, en autos "Zago, Adolfo Fernando - Sucesorio" Expte. Nº A-81.860/87, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, diciembre 30 de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 5-8 y 9-2-88

O.P. Nº 66303

F. Nº 40188

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de Enrique María Donat". Expte. Nº 31.713/87, cita y emplaza a todos los que se

consideran con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria; Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez, Orán (Salta). El presente deberá publicarse por el término de tres días.

Imp. A 30.-

e) 4, 5 y 8-2-88

O.P. Nº 66298

F. s/c. Nº 4539

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio, Di Battista, Rogelio", Expediente Nº 2A-83.060/87, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la Sucesión de Rogelio Di Battista, a fin de que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 15 de diciembre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. Sin cargo

e) 4 al 8-2-88

O. P. Nº 66293

F. Nº 40172

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Sucesión de Angela Manuela Mallá Gallardo de Guñez" - Exp.e.

Nº A-87.112/87. Publíquese por 3 días. Salta, 2 de diciembre de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazabal - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3 y 5-2-88

O. P. Nº 66290

F. Nº 40163

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Avila de Arias, Modesta Ernestina y a fs. 11 Arias, Francisco - Expte. Nº 617/81", publicándose edictos por el término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán, 27 de noviembre de 1987. Dra. Aurora Esther Figueroa - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 4 y 5-2-88

O. P. Nº 66286

F. Nº 40158

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, sito en Belgrano esquina Sarmiento, planta baja, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Chauqui y Laura Gutiérrez, y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos caratulados: "Chauqui, Marcos y Gutiérrez, Laura - Sucesorio" - Expte. Nº A-85.009/87. Publíquese por tres días. Salta, 1º de Octubre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 4 y 5-2-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 66311

F. Nº 40200

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

MARTILLERA PUBLICA

Remate Judicial sin base

El día 5 de Febrero de 1988 a las 18 Hs. en mi escritorio de calle Alberdi Nº 702 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Dra. Susana Raquel Alday, Secret. actuante de la Dra. Adriana García de Escudero, en la causa que se le sigue a Mario Fabián - Sumario - Cobro de pesos - Expte. Nº A-78.006/86, remataré sin base y dinero de contado, un juego de Living tapizado en cuerina de color marrón, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales. en buen estado de conservación. Comisión a cargo del comprador, 10%. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación de edictos un día en Bol. Ofic. y diario El Tribuno. Revisar el bien en calle Alberdi Nº 702.

Imp. A 15,00

e) 5-2-88

O.P. Nº 66300

F. Nº 40187

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

1/8 Parte Indivisa del Inmueble Catastro 2432

Dpto. Metán — BASE A 57,89

El día 19 de febre de 1988, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán Nº 627 de esta ciudad. Remataré: Base: A 57,89 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal correspondiente a 1/8 parte indivisa que le corresponde al ejecutado don Enrique Efraín Giral, del inmueble catastro 2432, del departamento de Metán, Salta, Libro 13, Folio 334, Asiento 3. Límites: N. Terrenos del Gobierno de la Provincia; S. Lote 13; E. Lote 27 y 28; O. Avenida 9 de Julio. Extensión: Frente 9,00 mts. Fondo 50 mts. Superficie Total: 450 m2. Título Inscripto: Enrique Efraín Giral. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Venta: 30 por ciento del precio y el 5 por ciento Comisión -Arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, en Australes y de contado. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dicho Inmueble se vende en el estado en que se encuentra. Ordena: Señor Juez Juzgado de 12ª Nominación C. y C. Ejecutivo-Embargo Preventivo, c/Giral, Enrique Efraín. Expediente Nº A-06334/80. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 627, Tel. 23-3848, Salta Imp. A 30.-

e) 4, 5 y 8-2-88

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 66299

F. Nº 40183

El doctor Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de Persona, Familia y del Trabajo de Metán, cita a la señora María Angélica Avila de Quiroga y la emplaza a comparecer a estar a derecho en los autos "Quiroga, Segundo Eulogio vs. Quiroga, María Angélica Avila de, Divorcio Vincular", Expediente Nº 3760/87, dentro del término de diez (10) días hábiles y perentorios a partir de la última publicación por dos (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Metán, 18 de noviembre de 1987. Dr. Gustavo A. Vallaro, Secretario.

Imp. A 20.-

e) 4, 2 y 5-2-88

O.P. Nº 66297

F. Nº 40175

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 21 Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Ramos, Eduardo Abel vs. Lamas, Mabel Margarita, Divorcio", Expediente Nº 2A-81.480/87, en donde se cita a la demandada Mabel Margarita Lamas, con-

curra a estar en derecho en el término de nueve (9) días a contar desde su última publicación. bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publique-

se Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días. Salta, 9 de noviembre de 1987. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 4 al 8-2-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 66313

F. Nº 40203

SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

Edicto de publicidad conforme al Art. 1º
Ley Nº 21.357/76

1.— Socios: Elen Marisol Ale de Rallín, 20 años de edad, argentina, casada, comerciante DNI Nº 18.020.722, domiciliada en calle Los Eucaliptus Nº 273, Bº Tres Ceritos de esta ciudad y Mohamed Hassan Ale, 55 años de edad argentino, casado, comerciante, L. E. número 17.308.772, domiciliado en calle Corrientes Nº 776 de esta ciudad.

2.— Fecha de constitución: Contrato de fecha 20 de noviembre de 1987.

3.— Denominación Social: "Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L."

4.— Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Salta actualmente en calle Los Eucaliptus Nº 273, de Barrio Tres Ceritos.

5.— Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociados a terceros a las siguientes operaciones: Realización de los negocios de exportación e importación, procediendo a comprar y vender toda clase de productos alimenticios, materia prima y productos básicos: a) de la industria de la alimentación; b) de la industria química, c) de automotores y rodados; d) de productos minerales y metalúrgicos; maquinarias y equipamientos, nacionales y extranjeros, en el país y fuera de él en su carácter de Mandataria, Consignataria, Representante o Distribuidora, así también podría efectuar financiamiento para exportaciones, promoción de mercados y Estadísticas de Comercio Exterior.

6.— Plazo de duración: La duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.— Capital social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de australes veinticinco mil (A 25.000.—), formado por doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de A 100 (australes cien), cada una que los socios suscriben e integran en este acto, íntegramente en bienes y dinero en efectivo, de acuerdo con el estado patrimonial adjunto, practicado a la fecha, y debidamente certificado por contador público nacional.

8.— Administración y representación: Número y Duración: La Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes vestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad me-

dianté la firma individual de cualquiera de ellos, durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad.

9.— Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Elen Marisol Ale de Rallín.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 4 de Febrero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,00

e) 5-2-88

O. P. Nº 66310

F. Nº 40194

INDUZAR S.R.L.

Socios: Pascual Angel Zarzoso, argentino, soltero de 32 años, comerciante, DNI Nº 11.663.041 domiciliado en Alvear Nº 538 de la ciudad de Salta y Ana Lucía Menezes do Nascimento, brasilera, soltera de 28 años de edad, DNI número 92.613.727 domiciliado en Hermes Quijada Nº 398 barrio Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se registrará bajo la denominación de Induzar S.R.L. y fija su domicilio en Alvear Nº 538.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. C.

Fecha del instrumento: 18-Nov.-87 y 30-Nov.-1987.

Objeto social: a) La compraventa, representación y distribución de artículos alimenticios, de limpieza, de librería, electrónicos, electrodomésticos, vitivinícolas, agropecuarios, equipamientos hospitalarios, amoblamientos y equipamientos comerciales, materiales para la construcción vehículos, maquinarias y repuestos; asimismo la importación y/o exportación de dichos productos; b) Prestación de servicios de viajes y turismo, en forma directa o por intermedio de terceros.

Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de A 20.000 dividido en 2000 cuotas iguales de A 10,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Pascual Angel Zarzoso 1.900 cuotas por la suma de A 19.000. y la Srta. Ana Lucía Menezes do Nascimento 100 cuotas por la suma de A 1.000,00.

Integración: Las cuotas se integran en un 50 por ciento en efectivo en este acto por parte de cada socio, debiéndose integrar el 50 por ciento restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento que se completará la integración,

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Pascual Angel Zarzoso en calidad de gerente.

Ejercicio económico: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se presentará un balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerarán aprobados transcurridos quince días de la fecha en que, puesto en

conocimiento fehaciente de cada socio, no se formularán observaciones por escrito.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Salta, 2 de Febrero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 43,00

e) 5-2-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. 66302

F. Nº 40190

AERO CLUB VESPUCIO CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de su Estatuto, el Aero Club Vespucio, cita a los señores Socios encuadrados en el Art. 14, Inciso d), a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de febrero de 1988, a horas 8,00, en la Secretaría de la misma, sita en Av. San Martín Nº 421 de General Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, Ejercicio 1987.
- 3º Consideración de Convenios celebrados y a celebrar.

- 4º Renovación Parcial de Comisión Directiva.
- 5º Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo al Art. 38 del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Geréz
Secretario

Imp. A 20.-

Carlos Ponce
Vice-Presidente

e) 4 y 5-2-88

RECAUDACION

O. P. Nº 66314

Saldo anterior	A 6.119,00
Recaudación del día 4-2-88 A	257,00
TOTAL	A 6.376,00